 <p>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 1 de 3
	GESTIÓN JURIDICA		

RESOLUCIÓN No.365
20 de Diciembre de 2023

**POR LA CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS DE LA LISTA DE ELEGIBLES SEGÚN
RESOLUCION No.325 del 2021 DEL 16/12/2021 AL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA
DENOMINADO TORRES DE DANUBIO**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE
INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA-**


En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 1994 y
Decreto 116 de 2021,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución número 207 del 9 de septiembre de 2021, se establecieron las fechas para la apertura y cierre de la postulación al Subsidio de Vivienda para el área urbana en la modalidad de Vivienda Nueva, para el Proyecto denominado TORRES DE DANUBIO, que cuenta con cuarenta (40) unidades habitacionales.

2. Que una vez culminado el plazo para las postulaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA- efectuó el procedimiento de calificación asignándoles un orden secuencial de acuerdo con los criterios de calificación socioeconómica territoriales y necesidades habitacionales; resultando de esta convocatoria 55 elegibles que cumplieron con los requisitos para la asignación del Subsidio Familiar Complementario de Vivienda de Interés Social aplicables en el Municipio de Barrancabermeja, bajo la modalidad de adquisición de Vivienda Nueva para participar en el Proyecto Inmobiliario de Interés Social Prioritario TORRES DE DANUBIO. Es de gran importancia resaltar, que quedó establecido, que en caso tal de posibles desistimientos o de presentarse situaciones que no le permitiera continuar a alguno de los elegibles con el proceso, se continuaría con el siguiente elegible en el orden del listado, según lo contenido en el tercer considerando de la Resolución número 325-21 del 16 de diciembre de 2021.

3. Que bajo la Resolución No. 217 de 28 de julio de 2022 se encuentra asignado subsidio familiar complementario de vivienda de interés social a la señora **MIREYA CAMPO ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.458.563 de Barrancabermeja, la señora **LUZ ENEIDA DIAZ CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.456.024 de Barrancabermeja, Bajo la Resolución 0031 de 22 de febrero de 2023 al el señor **YIMI RAMOS RUEDA** , identificado con la cédula de ciudadanía número 91.448.559 de Barrancabermeja, Que bajo la Resolución No 0192 del 28 de Julio de 2022 se le asignó subsidio complementario de vivienda de interés social a la señora **BETTY LUZ BELTRAN DURAN** identificada con cedula de ciudadana No 37.921.720 de Barrancabermeja. Que el señor **RICARDO ABDALA LARA PINEDA** identificado con cedula ciudadanía No.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 2 de 3
	GESTIÓN JURIDICA		

1.096.195.803 de Barrancabermeja, Que el señor **JUAN FRANCISCO CAAMAÑO BANDERA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.096.215.469 de Barrancabermeja.

4. Que la señora **MIREYA CAMPO ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.458.563 de Barrancabermeja, mediante oficio recibido el 23 de octubre de 2023 y radicado con el número 01308 de EDUBA; informó su desistimiento de manera libre y espontánea al Subsidio de Vivienda y al Proyecto TORRES DE DANUBIO, por asuntos personales y familiares.

5. Que la señora **LUZ ENEIDA DIAZ CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.456.024 de Barrancabermeja, mediante oficio calendado el 05 de septiembre de 2023 y recibido el 08 de septiembre de 2023, radicado con el número 01154 de EDUBA; comunicó su desistimiento al apartamento que le fue otorgado ya que en el momento no se encontraba con un empleo fijo y se le hacía difícil cumplir con los requisitos que se le solicitaron para participar en el Proyecto TORRES DE DANUBIO.

6. Que el señor **YIMI RAMOS RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.448.559 de Barrancabermeja, mediante oficio calendado y recibido el 25 de septiembre de 2023 y radicado con el número 01212 de EDUBA; manifestó su decisión libre y espontánea de presentar renuncia al Subsidio de Vivienda para el área urbana en la modalidad de vivienda nueva, para el Proyecto TORRES DE DANUBIO; dado que no le fue posible resolver el cierre financiero para participar en el Proyecto.

7. Que la señora **BETTY LUZ BELTRAN DURAN** identificada con cedula de ciudadana No 37.921.720 de Barrancabermeja mediante oficio calendado el 28 de agosto de 2023 y recibido el día 4 de septiembre de 2023 y radicado con el número 01119-2023 de EDUBA; manifestó su decisión libre y espontánea de presentar renuncia al Subsidio de Vivienda para el área urbana en la modalidad de vivienda nueva, para el Proyecto TORRES DE DANUBIO; dado que no le fue posible resolver el cierre financiero para participar en el Proyecto.


8. Que el señor **RICARDO ABDALA LARA PINEDA** Identificado con cedula de ciudadanía No 1.096.195.803 mediante oficio calendado el día 11 de diciembre de 2023, y recibido en las instalaciones de Eduba el día 14 de diciembre de 2023 bajo el radicado 1497, manifestó su decisión libre y espontánea de presentar renuncia al Subsidio de Vivienda para el área urbana en la modalidad de vivienda nueva, para el Proyecto TORRES DE DANUBIO; dado que no le fue posible resolver el cierre financiero para participar en el Proyecto.

9. Que el señor **JUAN FRANCISCO CAAMAÑO BANDERA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.096.215.469 de Barrancabermeja mediante oficio recibido el 11 de diciembre de 2023 bajo el radicado 1498 de 2023 en las instalaciones de Eduba manifestó su decisión libre y espontánea de presentar renuncia al Subsidio de Vivienda para el área urbana en la modalidad de vivienda nueva, para el Proyecto TORRES DE DANUBIO; dado que no le fue posible resolver el cierre financiero para participar en el Proyecto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la **RENUNCIA** presentada por los siguientes elegibles del proyecto Inmobiliario de Interés Social Prioritario TORRES DE DANUBIO, relacionados en la Resolución número 217 del 28 de julio de 2022, **MIREYA CAMPO ARDILA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.458.563 de Barrancabermeja, la señora **LUZ ENEIDA**


	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA Nit. 890.270.833-5		
	RESOLUCIÓN		
	GJ-FR-001	Versión: 0 Fecha: 02-2020	Página 3 de 3
	GESTIÓN JURIDICA		

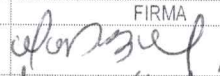
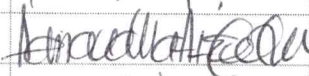

DIAZ CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.456.024 de Barrancabermeja, Bajo la Resolución 0031 de 22 de febrero de 2023 al señor **YIMI RAMOS RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.448.559 de Barrancabermeja, **BETTY LUZ BELTRAN DURAN** identificada con cedula de ciudadana No 37.921.720 de Barrancabermeja. Que el señor **RICARDO ABDALA LARA PINEDA** identificado con cedula ciudadanía No. 1.096.195.803 de Barrancabermeja y **JUAN FRANCISCO CAAMAÑO BANDERA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.096.215.469 de Barrancabermeja.

SEGUNDO: Copia de la presente resolución se publicará en la página web oficial de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA-www.eduba.gov.co

En Barrancabermeja a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Martha Patricia Sanchez Gomez
 Gerente General-EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Eliana Andrea Blanco Quintero ABG CPS 185-2023		20 Diciembre de 2023
Revisó:	Adriana Marcela Aislant Abg Cps 132-2023		20 Diciembre de 2023
Aprobó:	MARTHA SANCHEZ GOMEZ -Gerente		20 Diciembre de 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.